



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las once horas con cinco minutos, del día doce de febrero de dos mil veintiuno, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información identificada como **003-UAIP INSAFOCOOP/2021**, presentada por el licenciado Eduardo Enrique Mejía Lemus quien se identificó con Documento Único de Identidad 00549901-8, en la cual requiere **“1. Solicitamos se nos proporcionen una copia sea digital o física de los estatutos de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA "SAN JACINTEÑA", DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia "ACAIS, de R.L.", inscrita bajo el número CINCO, folios sesenta y siete frente a ochenta vuelto del Libro DÉCIMO QUINTO de Asociaciones Cooperativas de APROVISIONAMIENTO que lleva el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, inscripción de fecha cinco de diciembre de dos mil ocho.”** y considerando que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley. La oficial de información resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, se adjunta copia digital de los estatutos de ACAIS de R.L.. **NOTIFÍQUESE:** Resolución a la persona solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Artículo 72 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información, Artículo 57 del Reglamento de la misma. A la vez se da a conocer am la solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Roxana Alvarenga de Nerio
Oficial de Información

